

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 9/2018

En Santiago de Chile, a 10 de octubre de 2018, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en calle San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 9ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura (S), señor Alfonso Vargas Lyng.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S), señor Ignacio Guerrero Toro.
- Ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster.
- Ministro de Obras Públicas, señor Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Minería (S), señor Pablo Terrazas Lagos.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1. Creación del Monumento Natural Picaflor de Arica:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la bienvenida a los Ministros y solicita al señor Hector Peñaranda, Director Regional de la CONAF de la Región de Arica y Parinacota, dar cuenta de la propuesta de creación del Monumento Natural Picaflor de Arica.

El señor Peñaranda se refiere al concepto de Monumento Natural consagrado en la Convención de Washington y especifica que, en esta ocasión, la figura que se propone recae sobre un área de 10,8 hectáreas ubicada en la comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota. Destaca que esta figura tiene por objeto el otorgar protección al Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*), cuya población actualmente asciende a la exigua cantidad de 316 ejemplares aproximadamente. Por lo señalado, dicha especie ha sido clasificada En Peligro Crítico según el Decreto Supremo N° 6, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, siendo además una especie de carácter endémico y ave símbolo de la ciudad de Arica.

Asimismo, señala, que la protección propuesta pretende contribuir a asegurar la estabilidad de las poblaciones relictas de Picaflor de Arica mediante la preservación de especies florísticas que caracterizan una muestra del ecosistema de desierto tropical interior del valle de Chaca, considerando, entre otras especies, el Chañar (*Geoffroea decorticans*), el Algarrobo (*Prosopis alba*) y la Chilca (*Pluchea chingoyo*).

A continuación se refiere a la fuerte disminución en la población que esta especie ha sufrido en las últimas décadas debido a la fragmentación de su hábitat, la aplicación de pesticidas, las quemadas e incendios, la pérdida de su hábitat por la utilización de tierras agrícolas y la presencia de especies exóticas.

Finalmente, señala que la creación de este Monumento Natural aportará al cumplimiento de la meta AICHI 11 incorporando el siguiente nuevo ecosistema al SNASPE: *Bosque Espinoso Tropical Interior de Geoffroea decorticans y prosopis alba*.

A solicitud del Ministro de Obras Públicas, señor Fontaine, se incorporará en el respectivo decreto de creación del área una expresión que dé cuenta de que dicha creación no afectará las obras de limpieza del puente de la Ruta 5 que pasa por las cercanías del área. Dicha circunstancia deberá quedar incorporada asimismo en el plan de manejo respectivo.

La Ministra del Medio Ambiente agradece los comentarios y somete esta propuesta al Consejo de Ministros, quienes se pronuncian favorablemente por unanimidad.

Se adopta el Acuerdo N° 17, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche y del Santuario de la Naturaleza Cerro Santa Inés:

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que se someterá al pronunciamiento de los Ministros presentes las propuestas de creación de dos santuarios de la naturaleza, y le da la palabra al señor Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

El señor Donoso comienza su exposición en relación al Santuario de la Naturaleza Cerro Santa Inés señalando que el área propuesta se emplaza en las comunas de Los Vilos y La Ligua y tiene una superficie total aproximada de 713,8 hectáreas, específicamente 531,6 hectáreas en Valparaíso y 182,2 hectáreas en Coquimbo.

Luego, se refirió a la flora nativa que caracteriza al área y que alcanza a más del 75% de las especies presentes en el área, mientras que el 40% de la flora es endémica. En relación a la fauna presente señaló que solo un 4% de las especies son introducidas, destacándose por un alto nivel de endemismo para anfibios y reptiles, los que, además, se encuentran clasificados en alguna de las categorías de conservación que contempla nuestra legislación. Todos estos valores ambientales constan en el respectivo informe del Consejo de Monumentos Nacionales.

Finalmente, respecto de los objetos de conservación del área, señala que éstos están constituidos por el *Bosque hidrófilo de Aetoxicon punctatum*, el *Bosque esclerófilo de Cryptocarya alba Pouteria splendens*, los *Bosques esclerófilo de Cryptocarya alba* y los ecosistemas de bosques.

Con posterioridad, el señor Donoso se refirió al Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche señalando que esta propuesta forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, cuyo objetivo central es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, a través de la declaración de una categoría de área protegida que garantice su conservación y gestión a largo plazo.

Luego, señala que el área propuesta se encuentra inserta en el Salar de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa, región Antofagasta, con una superficie aproximada de 1.298,61 hectáreas y ha sido presentada por las comunidades atacameñas de Coyo y Solor, propietarios de los predios involucrados y futuros administradores del área, además de contar con el respectivo informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales.

Finalmente, indica que los objetos de conservación del área será el humedal altoandino Laguna Tebenquiche, los hábitats de especies de flora y fauna, en particular la avifauna en categoría de conservación y los distintos ecosistemas microbianos extremos (microorganismos extremófilos) presentes en la laguna.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la exposición, resalta las características de la Laguna Tebenquiche como área para el desarrollo de investigaciones científicas por la particularidad del ecosistema que representa y somete a votación ambas propuestas de creación de área protegida.

Los Ministros se manifiestan unánimemente a favor de la propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche.

Se adopta el Acuerdo N° 18, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

Respecto de la creación del Santuario de la Naturaleza Cerro Santa Inés la Ministra de Energía, señora Jiménez, solicita postergar su aprobación hasta el mes de enero, para una próxima sesión del Consejo, ya que considera necesario revisar algunos detalles en relación con los límites del área propuesta. Los demás Ministros están de acuerdo en lo planteado.

2.3. Tercer Informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático ante Naciones Unidas:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que a continuación expondrá la Jefa de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, señora Carolina Urmeneta, sobre el contenido esencial del Tercer Informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático que será presentado ante Naciones Unidas en la Conferencia de las Partes (COP24), a desarrollarse en diciembre de 2018, en Katowice, Polonia.

La Jefa de la Oficina de Cambio Climático, señora Urmeneta, comienza su presentación refiriéndose al contexto del informe indicando que Chile es miembro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que dentro de los compromisos adquiridos se debe informar a la Conferencia de las Partes (CP) sobre sus fuentes de emisión y absorción por sumideros de todos los gases de efecto invernadero (GEI) no controlados por el Protocolo de Montreal, además de los programas nacionales, o regionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al cambio climático y, en general, cualquier otra información que la Parte considere relevante para el logro del objetivo de la Convención.

Posteriormente, en relación al contenido del informe, la señora Urmeneta primero se refiere a las circunstancias nacionales y a arreglos institucionales pertinentes, luego se refiere al Inventario nacional de emisiones de GEI, presentando sus resultados y finalmente se refirió a las necesidades y apoyo recibido en materia de cambio climático.

Los Ministros preguntan por la contribución que realizan las distintas industrias al Inventario nacional de emisiones de GEI y la señora Urmeneta se detiene a explicar los aportes del sector agrícola y forestal en esta materia.

Finalmente, los Ministros aprueban unánimemente el Tercer Informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático.

Se adopta el Acuerdo N° 19, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Solicitud sobre la Procedencia de someter a Evaluación Ambiental Estratégica la Actualización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que a continuación se expondrá sobre la procedencia de someter a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) la Actualización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina.

En razón de lo señalado expuso sobre la materia el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Francisco Galli, quien señaló que la Política Nacional de uso del Borde Costero fue promulgada mediante Decreto Supremo N° 475 de 1994 del Ministerio de Defensa Nacional, y que dicho instrumento plantea la necesidad de priorizar el uso del borde costero, según criterios de evaluación social con el propósito de lograr un desarrollo integral y equilibrado del país.

Luego, el Subsecretario señaló que después de 24 años de vigencia, sin modificaciones, es necesario actualizar dicha política, por lo que se convocó a un Comité Técnico, integrado por profesionales de los organismos miembros de la Comisión Nacional de Uso de Borde Costero, el que propuso la aplicación de la EAE al proceso de actualización de la política. Finalmente, señala que esta propuesta se enmarca dentro de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 7° bis de la Ley N° 19.300.

El Ministro de Obras Públicas, señor Fontaine, señala que considera prematuro adoptar la decisión de someter la actualización de la política a EAE, antes de conocer su contenido, dada la enorme importancia de los asuntos que se encuentran definidos en ésta.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que en su opinión y atendida la magnitud de los cambios que se pretende introducir a la política, corresponde que ésta sea sometida a EAE en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En el mismo, sentido se pronuncia la Ministra de Transporte, señora Hutt.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, somete a votación la temática planteada y los Ministros acuerdan proponer al Presidente de la República que esta política sea sometida a Evaluación Ambiental Estratégica, con la excepción del Ministro de Obras Públicas, señor Fontaine, quien vota en contra, y del Ministro de Agricultura (S), señor Vargas, quien se abstiene. Por su parte, la Ministra de Energía, señora Jiménez, se excusó y retiró de la sesión, solicitando quede constancia en actas que adhiere al voto de la mayoría.

Se adopta el Acuerdo N° 20, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:30 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Paulina Sandoval Valdés

Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaría del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



FRE/JVB/IL